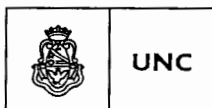




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0046536/2018

Córdoba, **11 OCT 2018**

VISTO:

La nota elevada por la Cra. María Claudia Nicolás, por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "XVIII International Finance Conference- IFC 2018" realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, en Puerto Alegre (Brasil), entre los días 12 y 15 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y del Instituto homónimo;

Que la Cra. Nicolás revista en un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

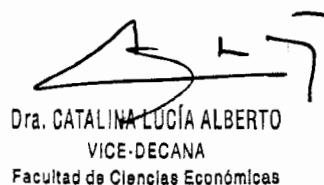
Art. 1°.- Convalidar la participación de la Cra. María Claudia Nicolás (Legajo N° 25506) en la "XVIII International Finance Conference- IFC 2018", realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, en Puerto Alegre (Brasil) otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 12 de setiembre al 16 de setiembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Cra. Nicolás el importe equivalente a dos (2) días de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Sugerir a la Cra. Nicolás que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1275